**Guía para la elaboración de Diagnósticos con criterios e Indicadores para cada uno de los cinco pilares**

****

| **Pilar. Preguntas Guía Pilares para Diagnóstico** | **Situación original (año 0)[[1]](#footnote-1)** | **Situación propuesta (año x)** |
| --- | --- | --- |
| **Pilar 1. Participación de la niñez y la adolescencia** | | |
| 1. Población menor de edad: i) total, ii) desagregada por sexo, iii) como porcentaje de la población total del cantón |  |  |
| 1. ¿Se garantiza el principio de participación de las PME en los distintos niveles del gobierno local? Justifique su respuesta e indique cómo. |  |  |
| 1. ¿Se consulta a los NNA de manera significativa y sin discriminaciones, sobre las cuestiones que les afectan? Justifique su respuesta e indique cómo. |  |  |
| 1. ¿Existen estructuras que promueven la participación de NNA? ¿Cuáles? |  |  |
| 1. ¿Se realizan acciones de formación y sensibilización con las personas responsables de trabajar con y por los NNA en cuanto al respeto a sus puntos de vista? Justifique su respuesta e indique cómo. |  |  |
| 1. ¿Existen en el cantón grupos infantiles y juveniles con los que ha trabajado el gobierno municipal? Justifique su respuesta e indique cómo, cuáles y en qué formas. |  |  |
| 1. ¿Cuenta la municipalidad con un inventario de los grupos infantiles que existen en el cantón? |  |  |
| 1. ¿Está garantizada la participación efectiva de los NNA en todos los procesos que les afecten, en los sectores de educación, salud y protección? Justifique su respuesta e indique cómo. |  |  |
| **Pilar 2. Desarrollo de una instancia municipal de derechos de la niñez y la adolescencia** | | |
| 1. ¿Cuenta el modelo de organización del gobierno local con estructuras formales relacionadas con la protección integral a los derechos de NNA? Justifique su respuesta e indique cuáles y de qué manera se hace efectiva esta función. |  |  |
| 1. ¿Ha sido identificado un departamento, comité o unidad dentro del gobierno local como responsable de dar seguimiento a la implementación de los pilares del programa? Justifique su respuesta e indique quién, cuáles y cómo se hace efectiva esta función. |  |  |
| 1. ¿Ha sido identificado un departamento, comité o unidad dentro del gobierno local como responsable de garantizar la coordinación de las políticas relativas a infancia y adolescencia del cantón? Justifique su respuesta e indique quién, cuáles y cómo se hace efectiva esta función. |  |  |
| 1. ¿Ha sido identificado un departamento, comité o unidad dentro del gobierno local como responsable de desarrollar la estrategia de niñez y adolescencia? Justifique su respuesta e indique quién, cuáles y cómo se hace efectiva esta función. |  |  |
| **Pilar 3. Impulso a un marco normativo y político de la infancia en los gobiernos locales, como precursores y garantes del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, dotado de recursos humanos, materiales y económicos, que los convirtiera en precursores y garantes del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia** | | |
| 1. ¿Cuenta el gobierno local con una política y plan de acción en el ámbito de los derechos de NNA?[[2]](#footnote-2) Justifique su respuesta e indique cómo. |  |  |
| 1. En los reglamentos propios del gobierno local, ¿existen disposiciones que consideran la protección de los derechos de NNA? Justifique su respuesta e indique cómo. |  |  |
| 1. ¿Existe el contenido presupuestario para ejecutar el Plan de Acción para la Niñez y la Adolescencia? Justifique su respuesta e indique cómo se hace efectivo. |  |  |
| 1. Indique el peso relativo del presupuesto destinado a temas de niñez y adolescencia sobre el presupuesto municipal. (Porcentaje del total y el monto en colones que representa; porcentaje relativo a recurso humano; porcentaje relativo a programas específicos u otros). |  |  |
| 1. Ha realizado la municipalidad un análisis sobre la aplicación de la legislación nacional y de la legislación bajo su competencia de manera que pueda garantizar el efectivo cumplimiento de los derecho de la niñez y adolescencia en el cantón? |  |  |
| **Pilar 4. Informe periódico sobre el estado de la infancia** | | |
| 1. ¿Existe suficiente información recopilada y estadísticas actualizadas sobre los principales indicadores de la situación de NNA en el cantón? Justifique su respuesta (cuáles documentos, de qué años, cada cuánto se renuevan, institución responsable de generarlas, entre otros). |  |  |
| 1. ¿En qué información se basa el municipio para la toma de decisiones en materia de niñez y adolescencia para su cantón? Justifique su respuesta (dónde obtiene la información – informes o documentos oficiales, por ejemplo –; cómo ha hecho efectiva la toma de decisiones con base en esta información; especifique instituciones, personas u otros que influyan). |  |  |
| 1. ¿Existe una línea de base y revisiones periódicas sobre la situación de la infancia y adolescencia en el cantón? Justifique su respuesta (cuáles cada cuánto se renueva, institución responsable de generarla, entre otros). |  |  |
| 1. En los procesos de análisis y revisión de la situación de la niñez y adolescencia del cantón, ¿se toma en cuenta las condiciones de los grupos en situación de vulnerabilidad y exclusión? Justifique su respuesta (cuáles y cómo se hace efectiva la inclusión de estos grupos). |  |  |
| 1. ¿Se utiliza eficazmente la información sobre el estado de situación de la niñez y la adolescencia que existe en el cantón, para la generación de respuestas de política local adecuadas? Justifique su respuesta (cómo se hace efectiva). |  |  |
| **Pilar 5. Procesos de coordinación y articulación intersectorial que garanticen la protección integral de la niñez y la adolescencia, con énfasis en servicios de educación, salud y protección especial** | | |
| 1. El municipio, ¿desarrolla estrategias municipales de infancia en consonancia con las obligaciones de la CDN y el CNA, y producto de una adaptación a las condiciones de su cantón y de la institucionalidad representada en lo local? Justifique su respuesta (cómo las desarrolla y las hace efectivas). |  |  |
| 1. ¿Se integra la estrategia municipal de infancia con otros mecanismos de planificación locales y nacionales? Justifique su respuesta (con cuáles estrategias nacionales o locales y cómo). |  |  |
| 1. ¿Cuenta el municipio con mecanismos locales que estimulan el trabajo en red y la sinergia entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones estatales y los gobiernos locales, para la promoción y defensa de los derechos de NNA en el cantón? Justifique su respuesta (especifique si participan de SSLP, CCCI u otros mecanismo; detalle el rol que asumió el municipio en el mecanismo; recursos dispuestos, entre otros). |  |  |
| 1. Tasa de mortalidad infantil anual y trienal. \* |  |  |
| 1. Porcentaje de nacimientos con bajo o insuficiente peso. \* |  |  |
| 1. Porcentaje de nacimientos de madres menores de 18 años. \* |  |  |
| 1. Tasa neta de escolarización: i) preescolar, ii) primaria, iii) secundaria. \* |  |  |
| 1. Porcentaje de estudiantes de primaria con acceso al programa de segunda lengua. \* |  |  |
| 1. Porcentaje de estudiantes de primaria con acceso al programa de informática educativa. \*\* |  |  |
| 1. Porcentaje de estudiantes que completan con éxito la educación secundaria. \*\* |  |  |
| 1. Casos de protección especial tramitados ante el PANI, según tópico. |  |  |

\* Si los datos se pueden obtener por distrito deberán estar desagregados a ese nivel de detalle.

\*\* Debe incluirse una lista adjunta con el detalle por centro educativo

1. Debe indicarse la fuente de donde proviene la información, institución y año. [↑](#footnote-ref-1)
2. Esta política y su plan de acción, cuyo desarrollo forma parte del proceso de impulso a los SSLP, debe tener en cuenta las previsiones de ley y las obligaciones nacionales expresadas en el Código de Niñez y Adolescencia, en materia de cumplimiento de derechos y libertades fundamentales (art. 10 a 22), cumplimiento de derechos de la personalidad (art. 23 a 28); cumplimiento de derechos de acceso a la justicia (art.104-107); derecho a la vida familiar y a percibir alimentos (art. 29 a 40); derecho a la salud (art. 41 a 55); derecho a la educación (art. 56 a 73) y cumplimiento del derecho a la cultura, recreación y deporte (art.73). [↑](#footnote-ref-2)